



SECCION: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚM. DE CIRCULAR: 016
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SOBRE FONDO REVOLVENTE

Guadalupe, Zacatecas 11 de junio de 2019

**DIRECTORES DE LOS PLANTELES CECyTE
Y RESPONSABLES DE LOS CENTROS EMSaD
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 42,43,67 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se les solicita de la manera más atenta que los comprobantes de Fondo Revolvente deberán ser entregados dentro de los días 15 al 18 de cada mes y ser acompañados con lo siguiente:

1. Comprobante fiscal (factura)
2. Oficio de solicitud para la reposición del fondo fijo.
3. Requisición de la adquisición de material, debe de ir autorizado por el Director y /o Responsable del plantel.
4. Evidencias fotográficas de todas las adquisiciones realizadas, para justificar su aplicación.
5. Oficio de comisión cuando se genere una salida oficial del plantel en el que se proporcionen viáticos.
6. Resguardo en caso de adquirir mobiliario y equipo.

Lo anterior es como medida de control interno recomendada por la Secretaría del Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Agradezco su atención y su valioso apoyo al presente, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ FRANCISCO TORRES ROSALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SU
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CECyTE ZACATECAS

c.c.p.- Lic. Antonio Argüelles Acosta. Director General
c.c.p. archivo

JFRT/tco